

PLÁTICA

PARA LA TARDE

DEL CUARTO DIA DE EJERCICIOS,

En que se hace ver la necesidad que tienen los Eclesiásticos, particularmente Sacerdotes, de vacar al estudio de la oracion; y se confuta la ignorancia crasa con que algunos piensan, basta decir Misa, rezar el Oficio Divino ó el rosario, para desempeño de esta obligacion.

Sacerdotes Domini incensum & panes offerunt Deo.

Ex Offert. Mis. Corp. Christ.

1 Siendo la accion principal del Sacerdocio, como ayer decia, ofrecer al Eterno Padre el santísimo cuerpo y sangre preciosa de su Hijo, para que por parte del Sacerdote oferente le sea aceptable el Sacrificio, debe acompañarle con el incienso místico de la oracion. Con este han de incensar la víctima los Sacerdotes siempre que como medianeros entre Dios y el pueblo, se presenten con el pan y el vino en las manos al Eterno Padre, ya para aplacarle quando esté enojado, ya para darle gracias quando esté propicio, y ya para impetrar gracias y misericordias siempre que el pueblo esté necesitado: porque, como dice el Concilio Colonien-
se (1): no precisamente fue el Sacramento del Orden

(1) *Præbyterorum officium in orando Deum pro totius Ecclesiæ & prosperitate situm est.* Conc. Coloniens. anno 1536.

den instituido por Christo Señor nuestro, para hacer Presbíteros que ofrezcan su cuerpo y sangre en Sacrificio, sino tambien y muy principalmente para que los Sacerdotes y los otros Clérigos rueguen á Dios incesantemente por el pueblo.

2 Por esto el glorioso Martir San Cipriano (1) encarga muy seriamente á los Obispos no ordenen á ninguno, cuya oracion no sea á Dios muy aceptable; porque tanto los Clérigos como los Presbíteros se han de ocupar en ministrar en la Iglesia, y rogar por el pueblo sin cesar. He aquí manifiesta, Venerables Padres, la necesidad que tenemos los Eclesiásticos, particularmente Sacerdotes, de vacar al estudio de la oracion, que es lo que os he de ponderar en la primera parte de esta exhortacion, reservando para la segunda el confutar la ignorancia crasa con que algunos piensan basta decir Misa, rezar el Oficio Divino ó el rosario, para el desempeño de esta obligacion.

PARTE PRIMERA.

3 Con solo decir que el Sacerdote es medianero de los otros hombres para con Dios nuestro Señor, está dicho ser su oficio orar, y suficientemente se comprueba ser su obligacion vacar al estudio de la oracion continuamente. ¿Qué digo al estudio? Debemos estar, diré mejor, los Eclesiásticos todos, especialmente Sacerdotes, tan habituados á orar continuamente, que siempre que ocurra necesidad alguna al Pueblo, pasemos las noches en claro en la oracion, como nos enseñó nuestro Maestro con su

(1) Greg. citat. num. 32.

su exemplo (1), suspirando, clamando y pidiendo entre el vestibulo y altar, hasta aplacar á Dios siempre que se halle enojado con el pueblo.

4 Para esto, demas del valimiento que tengamos con su Magestad por la santidad eminente propia á nuestro estado, debemos estar tan acostumbrados á tratar en la oracion con él, que si se resistiere á nuestras súplicas, quando roguemos prostrados á sus pies, tengamos confianza para echarle, como Job, los brazos de los ruegos al cuello de su misericordia, y apretarle con ellos tan estrechamente, que por mas que diga: *Dimitte me, quia jam ascendit aurora*; como decia á Jacob (2), ó como á Moysés (3): *Dimitte me, ut irascatur furor meus*: déxame enojar, déxame sacar la espada de mi justo enojo, y exterminar con ella á tan ingrato pueblo, los Sacerdotes digamos con toda confianza y osadia humilde: ¿Qué es dexar, Señor? *Non dimittam, nisi prius benedixeris mihi*: no os dexaré, sin que primero apacigüeis la guerra que se ha encendido entre los Principes Christianos: sin que primero extingáis la peste con que vuestra justicia nos castiga; sin que primero mandeis á las nubes fecundar los campos; y en fin, sin que primero concedais lo que como medianero os pido para vuestro pueblo; y con efecto, no habemos de soltarle de los brazos, hasta que rendido á nuestros ruegos, nos dé allí mismo la bendicion

co-

(1) *Hanc ergo orationem mentalem nobis maximè Christus Dominus exemplo suo commendavit: nam cum dicitur in oratione pernoctasse, hoc potissimum orationis genus exercuisse, credendum est.* Suarez. tom. 2. de Relig. lib. 2. cap. 1. num. 2.

(2) Genes. cap. 32. v. 26.

(3) Exod. cap. 32. v. 10.

como á Jacob, concediendonos lo que pedimos para el pueblo.

5 A tanto como esto estamos obligados, para ser perfectos Ecclesiásticos; porque este es un fin muy principal del Clericato, particularmente los que ya en él somos Sacerdotes, y nos ungiéron con el Oleo Santo, para que estemos consagrados y condecorados con carácter y competente autoridad para presentarnos ante el divino acatamiento en qualidad de mensageros y medianeros públicos del pueblo para con su Divina Magestad.

6 Para que estemos siempre prontos á este ministerio, nos tiene la Iglesia prohibida toda ocupacion en negocios temporales, queriendo estemos solo dedicados al culto de su Magestad, y rogar por su pueblo sin cesar, como se vé en los Cánones llamados Apostólicos (1). Consta del Concilio Cartaginense y otros muchos (2); y tambien porque para solo esto nos sustenta el pueblo: pues como interpretan muchos Padres aquel lugar de David: *Labores populorum possederunt* (3), los Clérigos, en especial Párrocos, Beneficiados, y quantos participan de los diezmos, poseen en cierto modo las posesiones de los seglares, y tienen parte en todos sus trabajos. ¿y para qué? ¿para que vivan con descanso, luzcan, triunfen, se paseen, coman, beban, tengan una vida ociosa y descansada? para que la pobreza no les llegue, la hambre no entre en su casa; y en una palabra: *In labore hominum non sint* (4), antes los tengan por unos pe-

que

(1) Can. 80.

(2) *Proprium esse Clericorum deditos esse contemplationi & orationi.* Si quis dist. 36. quæst. 1. item dist. 37. ait: *Oret ergo Sacerdos indiesinenter.*

(3) Psalm. 104. v. 44.

(4) Psalm. 72. v. 45.

queños dioses de sus pueblos? ; Ah, qué necedad en que si miramos á las obras, vemos imbuidos muchos Clérigos de no pequeña renta!

7 Las rentas, Padres y Hermanos amantísimos, las dan por disposición de la Iglesia y por derecho divino, los Seglares á los Eclesiásticos, para que los Eclesiásticos (1) sean perfectos en sus grados, y segun el que tienen en la Iglesia, trabajen y velen para mantenerla, para que día y noche mediten la divina ley para enseñarla al pueblo, para que se ocupen en la oracion continuamente; y para que con ella sean murallas tan firmes, seguras é inexpugnables, que ni las flechas de las tentaciones que arrojen al pueblo los demonios, ni los dardos que le asesten los escandalosos con su mal exemplo, ni las balas que le disparen los hereges con falsas doctrinas, ni lo que aun es mas, le hieran los rayos que le dispare el Todo Poderoso, sacados de la aljaba de su equidad justa, y flechados con todo el impulso de su enojo; porque aun estos ha de embótar (digámoslo así) en su pecho el Sacerdote, armado con el escudo de oracion fervorosa, que como dicen los Santos, en cada linea es muro, que aun el enojo divino no penetra; porque como dice un docto Expositor (2), lo puede todo, y es en cierta, manera omnipotente; y los golpes que decia antes los han de rebatir los Sacerdotes con la doctrina, el consejo, el exemplo y la vigilancia en preservar de los vicios al christiano pueblo.

8 ; Para qué os parece estaban tan cuidadosos los Hebreos de sostener á Moysés los brazos quando oraba? porque no se cansase tanto su caudillo, le hacian por puro respeto y amor aquel obsequio:

no

(1) Cornel. Alap. in Psalm. 104.

(2) Corn. Alap. in Ep. D. Jacob. cap. 5. v. 16.

no Señores, por nada de eso era, principalmente por lo menos, sino para que pudiese perseverar en la oracion mas tiempo de aquel modo con aquel servicio, para que mas los pudiese proteger á todos, teniendo los brazos extendidos, y para que moviese á misericordia á Dios de aquella suerte; porque mientras oraba así Moysés, no herian al pueblo los dardos de sus enemigos, que parecian detenerse todos en su pecho; y así como no eran heridos entonces los de su pueblo, y ellos se ayudaban peleando é hiriendo á sus contrarios, vencian seguramente si Moysés oraba (1).

9 Pues ved ahí por lo que el pobre labrador acude al Clero con la primicia y con el diezmo, aun de aquel trigo que hace notable falta para su sustento. Para esto mismo el pobre segador, el mercader, el oficial, sudan, afanan y trabajan para sustentarnos á nosotros, no para que estemos descansados, sin buscar el pan que con tanto trabajo comen ellos, sino para que estando sustentados á costa del trabajo suyo, roguemos sin cesar por ellos á su Magestad, y con el sufragio de nuestra oracion y su diligencia en pelear, triunfen de sus enemigos espirituales, y caminen con la proteccion de la divina gracia, hasta llegar á la tierra prometida.

10 Nos quieren descansados y desocupados, sí; pero para que hagamos oracion por ellos: nos dan con gusto el trigo y todos los otros frutos de la tierra, no para que lo atroxemos, y solo tengamos el cuidado de venderlo caro; nos dan el dinero, no para que con el que nos dan ganemos otro, ó nos regalemos y nos paseemos, sino para que desocupados y descuidados de nuestro sustento: *orationi & predicationi divini verbi instantes si-*

mus

(1) Exod. cap. 17.

mus (1): para que si por sus pecados envia Dios la guerra, la peste, la hambre, la esterilidad, nos interpongamos como medianeros, y tantas voces, tantos clamores, tantas súplicas hagamos á Dios nuestro Señor, que le movamos á clemencia, y á suspender el golpe; y aun quando no sean bastantes á desenojarle nuestras oraciones, añadamos á la oracion el cilicio, el ayuno y la mortificacion, como Daniel; y para que por último remedio nos presentemos al Eterno Padre con el sacratísimo cuerpo y sangre de su Hijo, ofreciéndole el Santo Sacrificio de la Misa, para que aplacado con el olor del Sacrificio cesé del castigo.

11. Quando Aaron vió que el fuego del furor divino llevaba ya abrasados más de catorce mil hombres de su pueblo, y aun amenazaba devorarlo todo, tomó en la mano el incensario, y poniéndose de rodillas entre los muertos y los vivos en presencia de su Magestad, perseveró incensando y orando sin cesar, hasta que aplacó con su oracion á Dios (2). ¿Padres, pregunta aquí el Venerable Padre Avila (3), haes acaecido esto alguna vez? ¿han peleado tan fuertemente con Dios en la oracion, queriendo él castigar, que haya dicho Dios: déxame que exercite mi enojo; y no querer ellos dexarle, y al fin vencerle? Ay de nosotros, que ni tenemos exercicio de oracion, ni santidad de vida para oponernos á la ira de Dios, y estorbar que castigue á su pueblo! ¿y aun no sé si entendemos qué cosa es oracion! Hasta aquí este Venerable exemplar de Ecclesiásticos perfectos. ¿Qué diria ahora por nosotros, Padres amantísimos, quando tan poco tratamos de orar seria-

(1) Acta Apost. cap. 6. v. 4.

(2) Libr. Num. cap. 16. v. 47.

(3) En la plática citada.

mente por el pueblo, que aun para aplicarle una Misa el dia de fiesta los Señores Párrocos, alegan disculpas y opiniones con que privar á los pueblos aun de esa oracion?

SEGUNDA PARTE.

12. ¿Y qué diré yo, viniendo ya á refutar la ignorancia sobre este punto, quando tanto se han disminuido en nuestros corazones las verdades de esta obligacion gravísima de orar, que apenas hay Ecclesiásticos que reconociéndola como es, se apliquen con seriedad á la oracion mental, pensando que, como dice el Venerable ya citado (1), con pasar por la memoria dos ó tres credos, mientras el memento de la Misa, las personas por quienes quieren orar, han orado bien, y cumplido su obligacion en esta parte? Oh dolor grande! oh alucinacion de que hoy está preocupada tan gran parte de la Clerecia! ¿y por la que en la casa misma del Señor y el lugar santo reyna la abominacion y la desolacion!

13. Pues qué, Padres amantísimos, quando hagamos eso, y quando no lo hagamos, como por muchos dice San Basilio (2), vagueando con la mente mientras oramos con la boca, quedando luego neciamente persuadidos á que oyó Dios lo que nosotros mismos no oimos formalmente: ¿será eso bastante? ¿será oracion esa suficiente para alcanzar la paz para los Principes Christianos, la comunicacion de nuestra santa Fé á los hereges y paganos, la conversion para los pecadores, la gracia de la perseverancia para nosotros mismos y los otros justos, la lluvia para los campos en las sequedades:

(1) En la misma plática.

(2) Citado de Regula Cleri, cap. 6. art. 2.